

## V. Anuncios

### B. Otros anuncios oficiales

#### MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO

**5730** *Anuncio de la Confederación Hidrográfica del Duero, O.A., de la Resolución del expediente de concesión de un aprovechamiento de aguas subterráneas, de referencia C-0038/2019 (CP-526/2019-ZA (ALBERCA-AYE)), con destino a riego en el término municipal de El Piñero (Zamora).*

Examinado el expediente incoado a instancia de Comunidad de Regantes "Avelo" (G56954860) solicitando concesión de un aprovechamiento de aguas subterráneas, en el término municipal de El Piñero (Zamora), por un volumen máximo anual de 15.120,18 m<sup>3</sup>, un caudal máximo instantáneo de 5,46 l/s, y un caudal medio equivalente de 0,97 l/s, con destino a riego, la Presidenta de la Confederación Hidrográfica del Duero, en virtud de la competencia otorgada por el Texto Refundido de la Ley de Aguas, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio, y de acuerdo con el vigente Reglamento del Dominio Público Hidráulico, ha resuelto, con fecha 30 de enero de 2024, lo siguiente:

Anular la inscripción que consta en la Sección del Registro de Aguas a nombre de D. Santiago Avedillo García con referencia PRZA158002.

Otorgar la concesión de aguas subterráneas, de acuerdo con las características y condiciones que figuran en la resolución del expediente referenciado, y cuyas características del derecho son:

Titular: Comunidad de Regantes "Avelo" (G56954860)

Tipo de uso: Riego de 2,6967 ha anuales de cultivos herbáceos en rotación dentro de un perímetro de 8,0253 ha de superficie total.

Uso consuntivo: Sí

Volumen máximo anual (m<sup>3</sup>): 15.120,18

Volumen máximo mensual (m<sup>3</sup>): 4.875

Caudal máximo instantáneo (l/s): 5,46

Caudal medio equivalente (l/s): 0,97

Procedencia de las aguas: Masa de agua subterránea 400048 - Los Arenales - Tierra del Vino.

Plazo por el que se otorga: Hasta el 31 de diciembre de 2035.

Observaciones: Se deberá proceder a sellar debida y completamente el pozo situado en la parcela 151 del polígono 1 del término municipal de El Piñero (Zamora), con material inerte, de tal forma que no quede alterado el flujo subterráneo en el entorno del mismo; además deberán retirarse todos los materiales eléctricos y mecánicos para su reciclado, utilización o traslado a un vertedero autorizado.

Título que ampara el derecho: La presente Resolución de Concesión Administrativa.

El contenido íntegro de la resolución de concesión puede conocerse accediendo al correspondiente expediente concesional que se encuentra archivado en las oficinas de esta Confederación Hidrográfica, o a través de la página Web [www.chduero.es](http://www.chduero.es) (Inicio\Portal del Ciudadano\Información al público\Resoluciones de Concesión).

Valladolid, 13 de febrero de 2024.- El Jefe del Servicio de Aguas Subterráneas, José Ignacio Santillán Ibáñez.

ID: A240006427-1